

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro M^a Martínez Juango

Concejales Electos por la Agrupación Urrozgoiti:

D. Álvaro Itoiz Donamaría.

D. ^a Laura González Sáez.

D. ^a Myriam Bravo Izco.

Excusa Asistencia:

D. ^a Amaya Muñoz Izco.

D. ^a M^a Teresa Zudaire Landa.

D. Raúl González Martín

Secretaria:

D. ^a Eva M^a León Gárriz.

En Urroz-Villa a 2 de ABRIL de dos mil diecinueve, siendo las 13 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro M^a Martínez Juango, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Motivación de la sesión.

El Sr. Presidente explica que la celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por necesidad de realizar el sorteo de la mesa electoral para las próximas elecciones generales de 28 de abril.

2.- Sorteo para la formación de la Mesa electoral para las Elecciones a Cortes Generales del 28 de abril de 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
Presidente	Titular	ALEGRIA RASINES MAITANE
1er Vocal	Titular	IRIBARREN LACUNZA OSCAR
2º Vocal	Titular	ZUBILLAGA IRIARTE MARIA IRIS
Presidente	1er Suplente	ILUNDAIN GORRITI ERKUDEN
Presidente	2º Suplente	SEÑAS JIMENO REBECA
1er Vocal	1er Suplente	GONZALEZ MARTIN DANIEL
1er Vocal	2º Suplente	SAN JUAN MUGUETA LUCIA
2º Vocal	1er Suplente	FERNANDEZ PEREZ LOURDES
2º Vocal	2º Suplente	PLAZUELO RUBIO MARIA JOSE

3.- Líneas límite jurisdiccionales Izagaondoa-Urroz Villa, Lizoain-Arriasoiti-Lónguida y Lónguida-Urroz-Villa.

Habiendo realizado hoy la comisión de seguimiento previamente al pleno y habiéndose observado la documentación remitida por la Sección de Comunales con fecha 1 de abril sobre la línea Izagaondoa-Urroz-Villa, se acuerda dejar sobre la mesa para su estudio dicha línea con el objeto de examinar el expediente de 2003/2004 iniciado a instancia de Carmelo Erro.

4.- Adjudicación de huerta comunal.

Vista la instancia de D. Gorka Olague Ramos de 11 de febrero de 2019 por la que solicita huerta comunal de Urroz-Villa sita en parcela 156 del polígono 2.

Visto que la huerta que se solicita se quedó desierta en el proceso de adjudicación mediante subasta realizada en agosto de 2013 y que el plazo de adjudicación era hasta el 30 de septiembre de 2021, la Corporación por unanimidad acuerda:

Adjudicar la huerta sita en parcela 156 del polígono 2 en Paraje de Huerta Grande de 394 m² a D. Gorka Olague Ramos. El aprovechamiento será hasta el 30 de septiembre de 2021.

Deberá satisfacer un canon anual de 3,75 euros que será actualizado cada año con el I.P.C.

5.- Desistimiento de la solicitud de participación en el programa de Ayudas para la Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Vista la comunicación de 14 de marzo del Servicio de Ordenación Local del Departamento de Administración Local, con registro de entrada nº 147, por la que en relación con la presentación agrupada de varias entidades locales de las solicitudes de Ayuda para la renovación de instalaciones de Alumbrado Exterior acogidas a la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de desistimiento de la solicitud de participación en dichas ayudas, puesto que distintas circunstancias imposibilitan la ejecución del convenio de cooperación suscrito, esta Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Desistir de la solicitud de participación en el programa de Ayudas para la Renovación de Instalaciones de Alumbrado Exterior municipal a los efectos de la resolución del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y diversas entidades locales para la presentación agrupada de las ayudas mencionadas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

6.- Contrato de servicio de limpieza y notificaciones.

Visto lo actuado en el expediente para la contratación del Servicio de Limpieza de edificios municipales y entrega de notificaciones.

Visto que dicha contratación se ha tramitado por procedimiento abierto a través de PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra) y que han concurrido a la licitación los siguientes licitadores: Servicios Diversos y Consultoría de Castilla-La Mancha S.L. (Serdicam), Telizsa S.L, SAV Servicios Generales y Protección S.L., María Raquel Gorraiz Olangua, Amaia Murillo Arbizu.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a María Raquel Gorraiz Olangua al ser la oferta con mejor calidad precio, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato del Servicio de Limpieza de edificios municipales y entrega de notificaciones a María Raquel Gorraiz Olangua por el precio **63.300** euros (sin incluir IVA). La eficacia de la adjudicación quedara suspendida durante 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación.

2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 11 del pliego de condiciones que rige la contratación.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,